

## DOCUMENTACIÓN

### DOCUMENTACIÓN FASE INICIAL DE LA SUBVENCIÓN

- Solicitud
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte)
- Acreditación de la representación legal (escritura pública, poder notarial, apud acta), en su caso.
- Acreditación de la titularidad de la vivienda.
- Autorización a este Excmo. Cabildo Insular a recabar datos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, como con este Excmo. Cabildo Insular (**ANEXO I**)
- Alta a terceros cumplimentada y sellada por la entidad bancaria.
- Memoria descriptiva de las obras. Descripción del estado actual (incluyendo fotografías del estado antes de la actuación; en el caso de que las obras ya hayan sido realizadas incluir también las fotos del estado final), alcance de la intervención, soluciones a adoptar, materiales y acabados, y plazos de ejecución.
- Presupuesto detallado de las obras. Descripción por partidas, valorando todos los costes necesarios para su ejecución, tanto materiales y mano de obra como de maquinarias y medios auxiliares. En el resumen del presupuesto se debe incluir la base imponible, los impuestos aplicables y, en su caso, los costes generados por la redacción de informes técnicos, certificados necesarios, gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares.
- Proyecto visado en el colegio profesional correspondiente. (Si el alcance de la actuación de las obras así lo requiere)

### DOCUMENTACIÓN FASE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- Aceptación Subvención. (**ANEXO II**)

### DOCUMENTACIÓN FASE FINAL DE LA SUBVENCIÓN

- Documento fotográfico del estado final de la actuación.
- Declaración responsable del gasto subvencionado. (**ANEXO III**)
- Comunicación finalización de obras y puesta a disposición de la vivienda en régimen de alquiler. (**ANEXO IV**)

Igualmente se deberá aportar cualquier otra documentación que pueda ser requerida por la Administración tendente a demostrar la necesidad de la ayuda y que se considere necesaria para completar el expediente de concesión de la subvención.

La documentación a presentar por los solicitantes deberá estar debidamente firmada por el solicitante.

### MÉTODOS DE PRESENTACIÓN

La documentación a aportar deberá ser presentada en alguno de los formatos de documentos aceptados, pudiendo presentarse por las siguientes vías:

- Catálogo de trámites en la sede electrónica del Cabildo de La Palma:  
[https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=CATALOGO](https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO)
- Presencialmente en los registros de las Administraciones Públicas habilitadas.
- Oficina de Atención Ciudadana del Excmo. Cabildo Insular de La Palma:
  - Santa Cruz de La Palma, Avda. Marítima, 3.
  - Los Llanos de Aridane, Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro, nº 57.
  - San Andrés y Sauces, Oficina Extensión Agraria
- En cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
  - a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.



CABILDO  
LA PALMA

Área de Acción Social, Igualdad,  
Diversidad, Vivienda y Salud

- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En ....., a..... de ..... de 2025

Firma del solicitante/representante